Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 19

OFICIO JUDICIAL

C.A.B.A., 20 de febrero de 2025

Al Señor director del Registro Automotor

Capital Federal Nro. 89, Registro Seccional 02089,

Registro de Créditos Prendarios, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"89/ 2020 CIRCULO CERRADO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ M Y V SERVICIOS MECANICOS S.R.L s/ EJECUCION PRENDARIA"** que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.° 19, a cargo del Dr. Gerardo Damián Santicchia, Secretaría N.° 38, a cargo del Dr.

#34537822#444799414#20250220142542870

Edgardo Ariel Maiques, con sede en calle sito M. T. de Alvear Nro. 1840, Piso 2° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el que se ha ordenado el libramiento del presente a efectos de proceder a las siguientes diligencias respecto del automotor subastado:

DOMINIO: OPP804

Marca: 092 - MERCEDES BENZ

Tipo: 17 - CHASIS C/CABINA Modelo: 272 - 710

Mca Motor: MERCEDES BENZ

Nro.Motor: 374976U1136135

Mca Chasis: MERCEDES BENZ

Nro Chasis: 9BM688159FB987835

Modelo Año: 2015

Proceder a la transferencia del dominio de la unidad cuya titularidad registral se encuentra en cabeza de M Y V - SERVICIOS

#34537822#444799414#20250220142542870

MECANICOS S.R.L, CUIT 30- 71050008-4, a nombre del adquirente: **RODRIGUEZ SORDI, Guillermo Manuel,** con **DNI 4.418.077,** Clave de Identificación Tributaria (**CUIT 20-04418077-5).**

Proceda a la expedición de un duplicado del título de propiedad y una cédula de identificación del vehículo.

Se disponga tomar nota del levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre el demandado y del embargo que pesa sobre la unidad.

Los autos que ordenan las medidas dicen: "Buenos Aires, 11 de diciembre de 2024.En atención a lo solicitado y constancias de autos, **levántese el embargo trabado** con fecha 31/10/2023 (v. DEO nro. 11711660), y **procédase a inscribir el rodado subastado** a nombre del adquirente **Guillermo Manuel Rodríguez Sordi DNI4.418.077;** a cuyo fin,

#34537822#444799414#20250220142542870

líbrese oficio; expídase la pieza digitalmente y con firma electrónica, para su posterior diligenciamiento por el interesado y por la vía pertinente.

A tal fin, hácese saber al presentante que deberá digitalizar la pieza para su suscripción. En cuanto al levantamiento de la inhibición general de bienes decretada en autos, estese a lo dispuesto en fd. 72. FDO:GERARDO D. SANTICCHIA JUEZ."

"Buenos Aires 26 de octubre de 2023…2. En atención a lo solicitado y constancias de autos, levántese la inhibición general de bienes de Servicios Mecánicos S.R.L (CUIT 30 -71050008-4); a tal fin, expídanse los despachos de estilo digitalmente, con firma electrónica, para su posterior diligenciamiento por la parte interesada, por la vía pertinente…FDO: GERARDO D. SANTICCHIA JUEZ"

#34537822#444799414#20250220142542870

Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 19

Se deja expresa constancia que el precio de venta de la unidad subastada totaliza la suma de pesos diecisiete millones doscientos mil con 00/100 centavos, ($17.200.000,00). (fs. 132).

Se deja constancia que Guillermo Manuel Rodríguez Sordi D.N.I. 4.418.077, Guillermo Javier RODRIGUEZ SORDI DNI 25.557.775, y/o quien estos designen a tal fin, indistintamente se encuentran facultados para correr con el diligenciamiento del presente y firmar las minutas que resulte menester.

Saludo a Usted muy atentamente.

Edgardo Ariel Maiques

Secretario

Signature Not Verified
Digitally signed by EDGARDO ARIEL MAIQUES
Date: 2025.02.20 15:32:02 ART

#34537822#444799414#20250220142542870